



**RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), CON EL FOLIO 041767700001822.**

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM), procede a emitir respuesta derivada de la solicitud de información citada al rubro, presentada 14/11/2022 11:19:21 AM, su solicitud se ha recibido con fecha 14/11/2022; cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente en la Plataforma Nacional de Transparencia:

**R E S U L T A N D O**

ÚNICO. - DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD. Admitida a trámite la solicitud de información de referencia se observa que la peticionaria requirió lo siguiente:

ENTE PÚBLICO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

INFORMACIÓN SOLICITADA: QUIERO QUE ME INFORMEN DE LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2022 SI HAN REALIZADO COMPRAS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS OFICINAS, SI HA SIDO ASÍ, REQUIERO EL INFORME DETALLADO DE QUIENES RECIBIERON DICHOS ALIMENTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LA RAZÓN POR LA QUE LO RECIBIERON EN FORMATO XML.

TAMBIÉN QUIERO SABER A QUE EMPRESAS LE COMPRARON LOS ALIMENTOS EN UN INFORME DETALLADO EN FORMATO XLM. QUE SE ADJUNTE A SU RESPUESTA. EL ARCHIVO DEBE INDICAR PROVEEDOR, Y CANTIDAD COMPRADA.

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. – COMPETENCIA. Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM) es competente para recibir, dar trámite y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales en vigor:

- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, reformada, adicionada y derogada en términos del Decreto No. 181, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 0478, de fecha jueves 13 de julio de 2017, Sección Legislativa; Artículos 3 fracción XX, 4, 11, 12, 14, 44, 47 y 51 fracción II.
- LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, reformada, adicionada y derogada en términos del Decreto No. 85, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 1076, de fecha martes 10 de diciembre de 2019, Sección Legislativa; Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 12, 13 y 39.

SEGUNDO. - MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA...Que efectuado el análisis de la petición la información requerida es pública en términos de la fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 45, artículo 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público.

TERCERO. – INFORMACIÓN PROPORCIONADA. La información pública y gratuita disponible en Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM) es la siguiente:

En respuesta a lo solicitado, Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM) en materia de acceso a la información, con relación al informe de enero a julio de 2022 de las compras por concepto de consumo de alimentos en las oficinas, de quienes recibieron dichos

Av. Lavalle Urbina 9 y 12 Planta alta, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, México ☎ 981 81 15036, 81 15034 🌐 [www.fondocampeche.gob.mx](http://www.fondocampeche.gob.mx)



**RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), CON EL FOLIO 041767700001822.**

alimentos de la institución y la razón por la que lo recibieron en formato XML. A qué empresas le compraron los alimentos y la cantidad comprada.

Me permito informarle que el fideicomiso en los meses de enero a julio si ha realizado compras por concepto de consumo de alimentos, adjunto a la presente en el archivo XML nombrado FEFICAM consumo de alimentos enero-julio 2022 se encuentra el informe de consumo de alimentos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2022 donde se indica fecha, concepto, proveedor, importe, solicitante y motivo de la compra.

**RESUELVE**

PRIMERO. - Se proporciona la información solicitada como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, en términos de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO. - Queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución.

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
L.A. Patricia Aurora Caamal Ehuán  
Responsable de la Unidad de Transparencia de  
Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.